

ORDENANZA N° 4.326

VISTO:

La solicitud de vecinos y vecinas del Barrio Quinto Cuartel que viven hace varios años en una de sus calles que actualmente no tiene designación; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que todas las calles de nuestra ciudad tengan su nombre para consolidar el ordenamiento urbano;

Que actualmente el Barrio Quinto Cuartel posee varias calles con nombres de pájaros, siendo este tipo de designación una promoción y reconocimiento a la fauna local;

Que al designarse el nombre solicitado no sólo se cumple a lo peticionado sino también se garantiza que cada persona consolide la identificación de sus hogares y la ubicación precisa en nuestra ciudad;

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Designese con el nombre de “**Los Patos**” a la calle que se inicia en la intersección con la actual calle Los Horneros, para luego desarrollarse en dirección Sudeste intersectándose, en primer lugar, con calle Los Genoveses y luego con la intersección con calle Las Lechuzas; para culminar hasta calle Pública de acuerdo a lo representado en el ANEXO 1 – Plano N°1 de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°)- Comuníquese. -

Sala de Sesiones, Victoria Entre Ríos, 29 de mayo de 2025.

Sra. MARÍA BELÉN CARDOSO
SECRETARIA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA- ENTRE RÍOS

Dr. ANDRES D. MARCHESE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA- ENTRE RÍOS